



LA PENA DE MUERTE SEGÚN EL INFORME DE
AMNISTÍA INTERNACIONAL EN 2020

10 de octubre DÍA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE



[HTTPS://WWW.ES.AMNESTY.ORG/ACTUA/](https://www.es.amnesty.org/actua/)





La pena de muerte: un castigo cruel que está desapareciendo



Puntos clave:

- En 2020 Amnistía Internacional registró 483 ejecuciones repartidas por 18 países.
- Esto supone un descenso del 26%
- Se trata del número más bajo de los últimos 10 años.
- Al concluir 2020, 108 países habían abolido la pena de muerte en la ley para todos los delitos.
- 144 países la habían abolido en la práctica



¿QUÉ ES LA PENNA DE MUERTE?



DEFINICIÓN 1



Para A.I. la pena de muerte implica que un Estado mate a un ser humano de forma premeditada y a sangre fría en nombre de la justicia.

DEFINICIÓN 2



La pena de muerte constituye un síntoma de una cultura de la violencia, no la solución a ella. Se trata de la manera más fácil que tienen los gobiernos, y a la vez la más popular, para actuar contra la violencia de la delincuencia.

DEFINICIÓN 3



Se trata de una pena cruel (por el conocimiento que tiene el condenado de su propia muerte, por el tiempo que pasa desde la condena hasta la realización, por el sufrimiento añadido de los familiares), inhumana (va en contra del derecho fundamental a la vida, que es igual para el condenado que ha matado como para el Estado que mata) y degradante (nos hace peores como individuos y sociedad que la permite o la promueve).

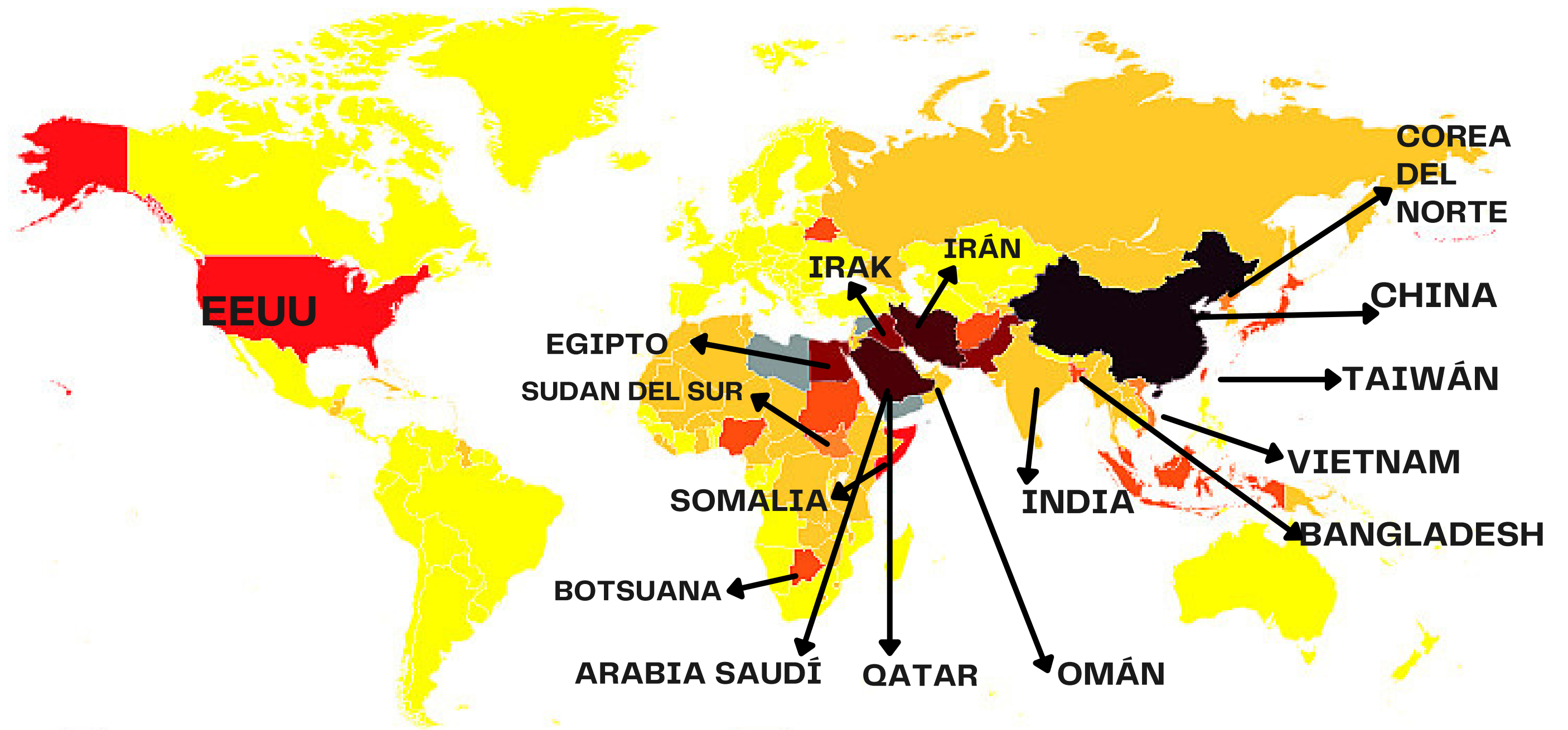


MÉTODOS EMPLEADOS POR LOS ESTADOS PARA LAS EJECUCIONES



DATOS Y CIFRAS SOBRE LA PENNA DE MUERTE EN 2020

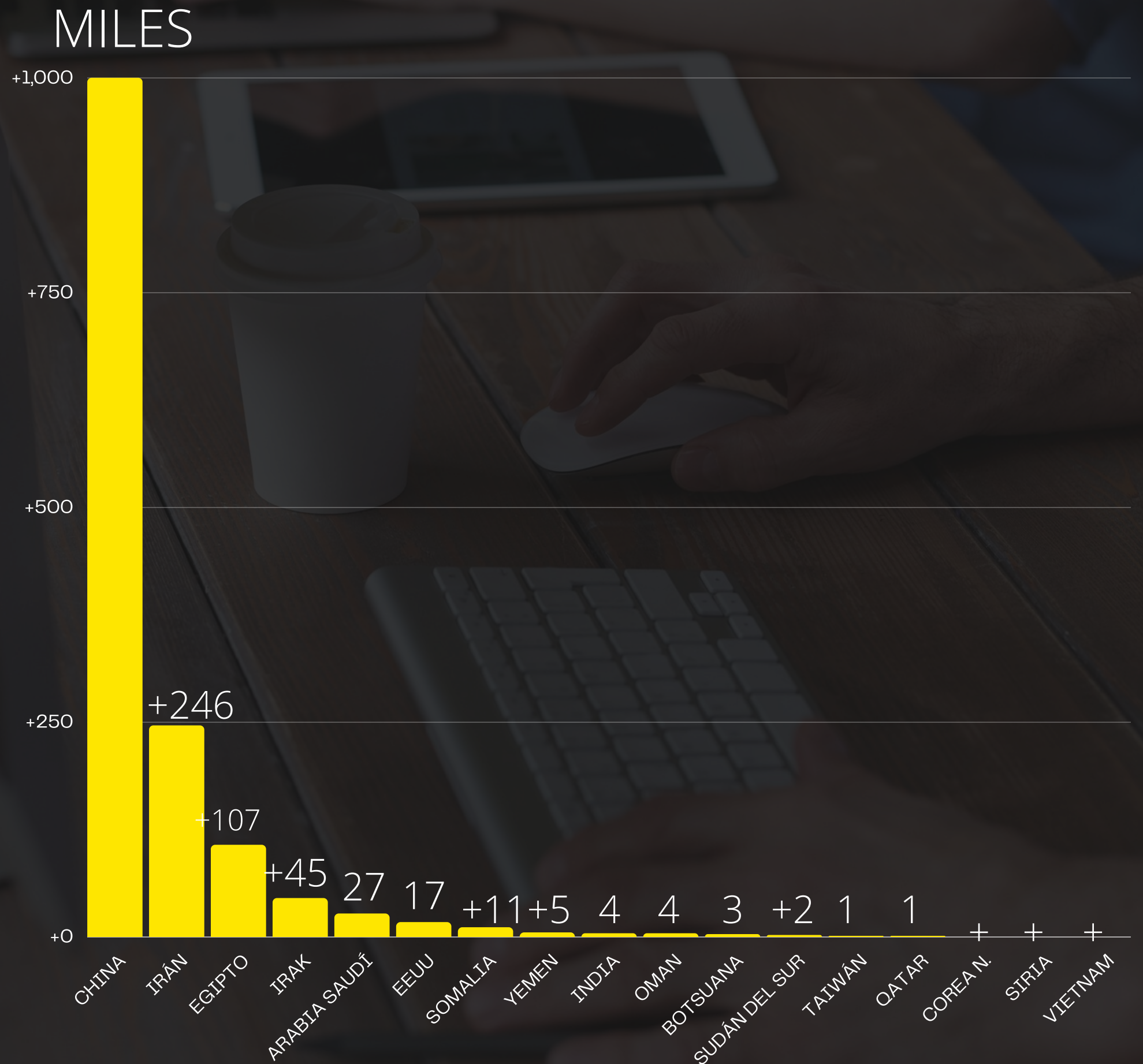
PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2020



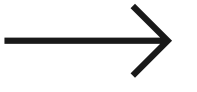
La pena de muerte en 2020: A pesar de la COVID-19, algunos países continuaron haciendo un uso implacable de la pena de muerte y las ejecuciones. Entre los países que llevaron a cabo ejecuciones en 2020 se encontraba Egipto, que triplicó su cifra anual de ejecuciones respecto al año anterior, y se encontraba también China, que anunció que se castigarían los actos delictivos que afectaran a las medidas de prevención de la COVID-19, lo que dio lugar a que al menos un hombre fuera condenado a muerte y ejecutado. Mientras tanto, el gobierno de Trump reanudó las ejecuciones federales después de un paréntesis de 17 años, con la escalofriante cifra de 10 ejecuciones en menos de seis meses. India, Omán, Qatar y Taiwán también reanudaron las ejecuciones.

NÚMERO DE EJECUCIONES POR PAÍSES

China clasifica todas sus ejecuciones y condenas a muerte como secreto de Estado e impide el escrutinio independiente. Por tanto, las cifras de que dispone Amnistía Internacional sobre todas las ejecuciones de las que se ha tenido noticia no incluyen las llevadas a cabo en China. Sin embargo, se cree que China ejecuta a miles de personas cada año, lo que convierte una vez más a este país en el verdugo más prolífico del año, por delante de Irán (+246), Egipto (+107), Irak (+45) y Arabia Saudí (27). Irán, Egipto, Irak y Arabia Saudí llevaron a cabo el 88% de todas las ejecuciones de que se tuvo conocimiento en 2020. Egipto triplicó la cifra de ejecuciones anuales



¿POR QUÉ HABRÍA DE ABOLIRSE LA PENNA DE MUERTE PARA A.I.?



- 1.- Va en contra de la declaración de los ddhh firmada por los países que forman la ONU en diciembre de 1948, en concreto del art.3 (derecho a la vida) y del art.5 (nadie será sometido a torturas, a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes).
- 2.- Es discriminatoria. En muchos casos se aplica a personas marginadas, pobres, y/o pertenecientes a minorías raciales, étnicas, sexuales o religiosas.
- 3.- Su imposición y ejecución es arbitraria y se utiliza como arma de represión, una forma brutal y rápida de silenciar a la oposición política.
- 4.- Es irreversible, sus errores no tienen solución.
- 5.- Promueve respuestas simplistas a complejos problemas humanos.
- 6.- Aumenta el sufrimiento, porque añade al sufrimiento de las familias de las víctimas de asesinato, el sufrimiento del condenado y sus familiares
- 7.- Como consecuencia aumenta la violencia de las actuaciones de los delincuentes.



¿QUÉ PIDE AMNISTÍA INTERNACIONAL?

- 1.- La supresión de la ejecuciones en el mundo.
- 2.- Abolición de la pena de muerte para todos los delitos y en todos los países.
- 3.- La ratificación universal de los tratados sobre pena de muerte en todos los países.
- 4.- El cumplimiento de todos los países que la mantienen de no aplicarla a los y las menores.

¿POR QUÉ LA PENA DE MUERTE VIOLA EL DERECHO INTERNACIONAL?

- 1.- Ejecuciones públicas.
- 2.- Ejecuciones de menores.
- 3.- De personas con discapacidad mental e intelectual.
- 4.- Sin juicio justo.
- 5.- Con confesiones obtenidas mediante tortura.
- 6.- Con condenados en ausencia.
- 7.- Con tribunales extraordinarios o militares para población civil.
- 8.- Por delitos no adecuados a esta última pena: drogas, corrupción, blasfemia, secuestro, violación, traición, espionaje.



Las mujeres condenadas a muerte, víctimas de una discriminación execrable



“Muchas mujeres han sido declaradas culpables y condenadas a muerte en juicios muy deficientes e injustos que, a menudo, incumplen el debido proceso y no tienen en consideración factores atenuantes, como son los abusos, los actos de violencia y las agresiones sexuales de manera continuada”, ha afirmado Rajat Khosla, director general de Investigación, Incidencia y Política de Amnistía Internacional.

“Al condenar a estas mujeres a muerte, los sistemas de justicia del mundo no sólo perpetúan un castigo aberrante y cruel, sino que también hacen pagar a las mujeres la falta de medidas de las autoridades para combatir la discriminación. Además, los casos que conocemos no son más que la punta del iceberg, dada la ausencia de transparencia existente sobre el empleo de la pena de muerte”.

En numerosos casos, la pasividad de las autoridades a la hora de tomar medidas sobre denuncias y prácticas discriminatorias concretas ha dado lugar a una cultura de abusos que las mujeres condenadas a muerte han tenido que soportar previamente, con lo que, luego, sufren una segunda discriminación en el sistema de justicia penal.

La sudanesa Noura Hussein Hamad Daoud fue condenada a muerte en abril de 2017 por el asesinato del hombre con el que fue obligada a casarse a la edad de 16 años. Tras haber contraído matrimonio a la fuerza y haberse trasladado, por obligación, al domicilio de él tres años después, su esposo la golpeaba y violaba, inmovilizándola, con ayuda de dos de sus hermanos y un primo. Amnistía Internacional y otras organizaciones hicieron campaña en defensa de Noura hasta que, finalmente, su pena fue conmutada. Sin embargo, otras mujeres no han tenido tanta suerte.

En 2018, Amnistía Internacional documentó la ejecución de la kurda Zeinab Sekaanvand en Irán. Zeinab se casó siendo una niña y soportó años de violencia sexual a manos de su esposo y su cuñado, hasta que fue detenida a los 17 años, acusada del asesinato de su esposo y, posteriormente, declarada culpable en un juicio manifiestamente injusto.

En algunos países, como Ghana, la pena de muerte preceptiva para ciertos delitos, como el de asesinato, ha impedido a algunas mujeres alegar experiencias de violencia de género y discriminación como factores atenuantes de la condena. En Malasia, la mayoría abrumadora de las mujeres condenadas a muerte —y sobre todo, las extranjeras— han sido declaradas culpables de tráfico de drogas, delito castigado, de manera preceptiva, con la pena capital.



IRÁN: HOSSEIN SHAHBAZI AÚN SIGUE EN RIESGO DE EJECUCIÓN

Hossein Shahbazi fue condenado a muerte en enero de 2020, tras un juicio en el que “confesó” tras haber sido torturado. Dos años antes, en 2018, había sido detenido e interrogado durante 11 días, sin permitirle ningún contacto, ni con su abogado ni con su familia. Tenía 17 años.

Pasados esos 11 días, fue trasladado a un centro de detención de menores, donde pasaron semanas hasta que pudo recibir la visita de su madre. En esta visita, vio como Hossein tenía hematomas en el rostro y parecía haber perdido peso.

Actualmente está encarcelado en la prisión de Adelabad, en Shiraz, Irán.

El pasado 16 de junio, el Tribunal Supremo iraní confirmó la sentencia de muerte. A pesar de reconocer que Hossein Shahbazi era menor de 18 años en el momento del delito, las autoridades aseguraban que ya había alcanzado el desarrollo mental y la madurez, según un examen llevado a cabo por Organización de Medicina Legal, institución forense del Estado.

Imponer la pena de muerte a una persona que era menor de edad en el momento de cometerse el delito está prohibido por el derecho internacional de los derechos humanos e incumple las obligaciones internacionales de Irán.

Tenemos que seguir presionando a las autoridades iraníes para que anulen las condenas a muerte de estos jóvenes que fueron condenados por crímenes cometidos cuando ellos tenían 17 años y que "confesaron" bajo tortura.



Actúa, firma esta petición y compártela con tus contactos.
Hossein sigue necesitando nuestra ayuda.
<https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/iran-hossein-shahbazi-pena-muerte-jun21/>